



COMUNICADO DE PRENSA

Autoridad de Tierras favorece medida del Senado para realizar mejoras en las fincas familiares

(SAN JUAN – martes, 24 de febrero de 2015) - La Autoridad de Tierras endosó el Proyecto del Senado 1205 que busca enmendar la “Ley de Tierras” con el propósito de añadir un nuevo Artículo para establecer la facultad de los gobiernos municipales de realizar obras en las servidumbres, caminos y fincas familiares de la Autoridad de Tierras.

"Facultar a los gobiernos municipales para realizar obras en las servidumbres afectadas por la referida Ley provee mayores posibilidades de permitir el establecimiento de las facilidades y servicios públicos y privados necesarios para su bienestar" dijo el Director Ejecutivo, el agrónomo Salvador Ramírez ante la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur que preside el senador Ramoncito Ruiz.

Entre las obras y mejoras permanentes se encuentran la repavimentación, construcción de aceras, cunetas, cunetones y la construcción de elementos necesarios para llevar servicios esenciales de acueducto y energía eléctrica a las estructuras ubicadas en las fincas. Ramírez reconoció que dichos arreglos y mejoras deben ser "constantes y que se ven afectados por la disponibilidad de fondos, maquinaria y mano de obra que posea el Departamento de Agricultura, agencia pública o corporación que intervenga".

La Ley 5 del 7 de diciembre de 1966, “Ley de Tierras” crea el Programa de Fincas de Tipo Familiar para promover y estimular el uso intenso de la tierra puertorriqueña mediante la formación de fincas que permitan un nivel de vida adecuado a las familias.

###